

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D. C.,

25 ENE. 2021

75

Rad. 2018-0941

Vencido como se encuentra el término de suspensión del presente proceso, el despacho dispone su reanudación.

Previo a continuar con la etapa correspondiente, y como quiera que de las actuaciones surtidas se desprende un posible acuerdo de pago de las obligaciones ejecutadas, el anterior escrito junto con sus anexos obren en autos y pónganse en conocimiento a la parte ejecutante para que se pronuncie al respecto.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL**  
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 006

Hoy: 02 FEB 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor